



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**VERBAL DE PERTENENCIA RAD. 2015-00827**

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión a la documental que aportó el apoderado actor, respecto al requerimiento realizado en auto del 22 de agosto de 2023, el Despacho el DISPONE:

**1.- AGRÉGUESE Y OBRE** en el expediente la documental expedida por el Conjunto Residencial Campanella Etapa I y II de la ciudad de Bogotá, correspondiente a los recibos requeridos en oficio No. 120 del 27 de febrero de 2023.

**2.- AGRÉGUESE Y OBRE** la copia del certificado catastral del apartamento identificado con F.M.I. No. 50N -714062, el cual se adjuntó en debida forma.

**3.- REQUERIR** a por última vez al apoderado judicial del extremo demandante para que, en el término de 10 días, de cabal cumplimiento a los numerales 6.9.2 y 6.9.3 del decreto de pruebas de oficios ordenado por el Juzgado en audiencia del 15 de noviembre de 2022 y reiterado en auto del pasado 22 de agosto hogaño. Esto es, aportando el respectivo certificado catastral y el certificado especial de pertenencia del inmueble correspondiente al parqueadero identificado con F.M.I. No. 50N-714001.

**4.- REQUERIR** por última vez al apoderado judicial del extremo demandante, para que, en el término de 5 días, de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6.9.4 del auto de pruebas, el cual fue solicitado de oficio por el Juzgado en audiencia del 15 de noviembre de 2022 y reiterado en auto del pasado 22 de agosto hogaño.

Secretaría controle dichos términos e ingrese el expediente al Despacho, en oportunidad, para continuar con el trámite que corresponda y en especial con el desarrollo de la continuación de la audiencia de instrucción.

Notifíquese.

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 094, hoy 10 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--